



Por una asesoría legal adecuada

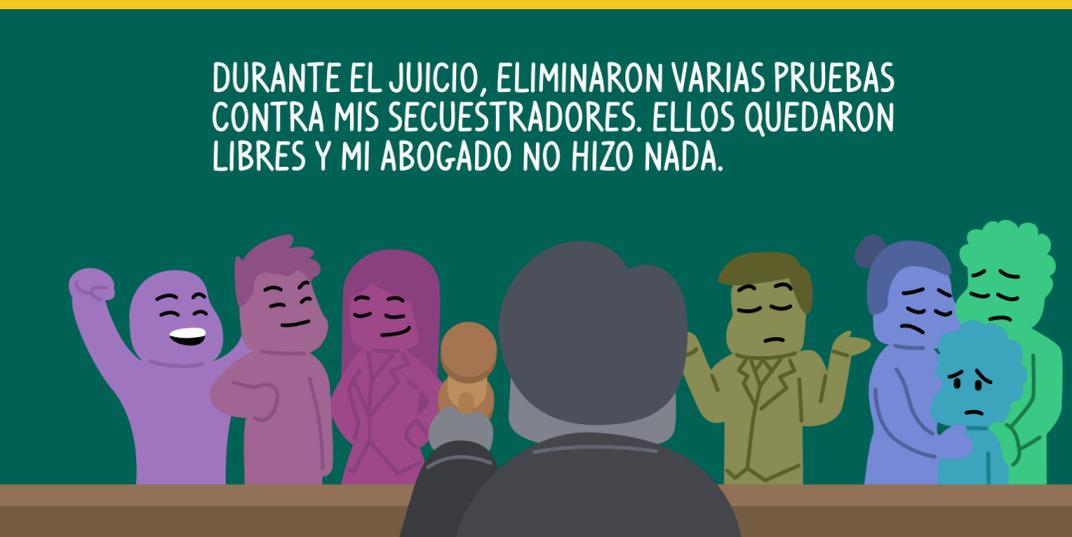
Basado en la sentencia del Amparo Directo en Revisión 2461/2023



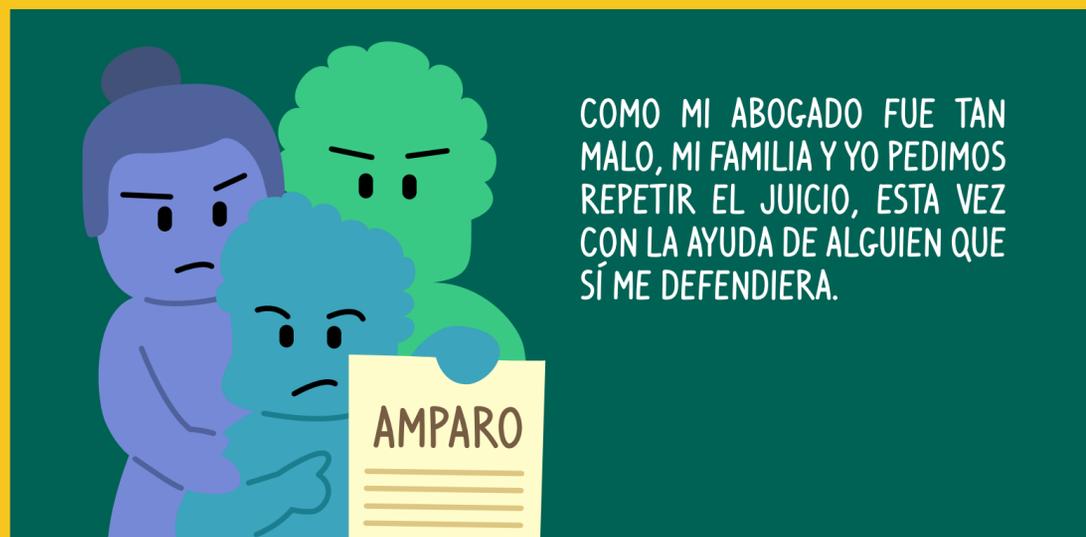
EN 2014, CUANDO TENÍA 12 AÑOS, FUI VÍCTIMA DE UN SECUESTRO. CUANDO ME LIBERARON, MI FAMILIA Y YO HICIMOS LA DENUNCIA.



LAS AUTORIDADES NOS MANDARON A UN ABOGADO QUE DEBÍA AYUDARME Y DEFENDERME, PERO ÉL NO CUMPLIÓ CON SU TRABAJO.



DURANTE EL JUICIO, ELIMINARON VARIAS PRUEBAS CONTRA MIS SECUESTRADORES. ELLOS QUEDARON LIBRES Y MI ABOGADO NO HIZO NADA.



COMO MI ABOGADO FUE TAN MALO, MI FAMILIA Y YO PEDIMOS REPETIR EL JUICIO, ESTA VEZ CON LA AYUDA DE ALGUIEN QUE SÍ ME DEFENDIERA.



OBVIAMENTE, LAS PERSONAS QUE ME SECUESTRARON NO QUERÍAN REPETIR EL JUICIO PORQUE YA ESTABAN LIBRES. PERO UN DÍA, MI CASO LLEGÓ A LA CORTE.



AHÍ, LAS Y LOS MINISTROS ME APOYARON, Y DIJERON QUE LAS VÍCTIMAS TENEMOS DERECHO A UN BUEN APOYO LEGAL, SOBRE TODO SI SOMOS NIÑAS, NIÑOS O NIÑES.



POR ESO, ORDENARON VOLVER A EMPEZAR MI JUICIO. ADEMÁS, OBLIGARON A TODAS Y TODOS LOS JUECES A REVISAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y NIÑES SIEMPRE TENGAMOS UN BUEN APOYO LEGAL.



POR LO QUE DECIDIÓ LA CORTE, POR FIN PUDE TENER UN ABOGADO QUE SÍ ME DEFENDIERA, Y MÁS NIÑAS, NIÑOS Y NIÑES PODRÁN TENER UNA ASISTENCIA LEGAL ADECUADA.